



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo n.º 3/2007 correspondiente al procedimiento para la protección de derechos fundamentales de la persona, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2008062102)*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida se ha interpuesto el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona 3/2007, contra la Resolución de 5 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia (DOE extraordinario n.º 4, de 20 de junio), por las que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de Personal Estatutario Fijo, en plazas de Diplomados Sanitarios, en la categoría de ATS/DUE, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. De personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Mérida, a 7 de julio de 2008.

El Secretario General del  
Servicio Extremeño de Salud,  
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

• • •